



EXPEDIENTE CONTRATO MENOR 2024/Foro/001

OBJETO CONTRATO: PATROCINIO I FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MEDITERRÁNEO

1) Informe órgano de contratación necesidad del contrato

La Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, como entidad del sector público y con objeto de garantizar la correcta difusión de la información que se considere de interés general, así como de promover el conocimiento de los servicios públicos que presta, pretende difundir la programación y actividades realizadas a través de los distintos medios de comunicación, tanto escritos como radio, televisión y redes sociales.

Una de las cuestiones de interés prioritario para la Región de Murcia, con importantísimos efectos socioeconómicos y medioambientales actuales y futuros sobre todo el territorio, es la relativa a la disponibilidad de recursos hídricos y los problemas que la escasez de estos recursos acarrea.

Para afrontar este reto, se requieren estrategias de gestión integrada del agua que promuevan la conservación, la eficiencia en el uso del agua, la inversión en infraestructura hídrica sostenible y la cooperación regional del Mediterráneo español, que garanticen el acceso al agua segura y sostenible a un coste energético asumible por la población y la industria. En definitiva, impulsar el desarrollo económico y social del Mediterráneo desde una visión integral, con el fin de conseguir un impacto positivo en la vida de las personas.

2) Objeto del contrato.

Es objeto del presente contrato la prestación de servicios de comunicación institucional, de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, en calidad de asesor experto, en el I Foro Económico y Social del Mediterráneo 2024, como una oportunidad única para abordar los valores compartidos acerca de los problemas de insuficiencia de recursos hídricos en la Región de Murcia y el Mediterráneo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), analizado el presente expediente, cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de los



umbrales descritos en el artículo 118.1 de la LCSP y evitar los requisitos de publicidad

Contraprestaciones

- Participación en el Gran Foro de Valencia con un representante.
- 1 entrevista en todos los diarios PI del Mediterráneo.
- Presencia de la marca en campaña de comunicación previa.
- Anuncios en edición impresa y digital.
- Presencia de marca en el Gran Foro de Valencia.
- 1 página de publicidad en especiales de todos los diarios de Prensa Ibérica del Mediterráneo.
- 4 pases cena inaugural.

3) Adjudicatario

Para el desarrollo de las tareas indicadas, y una vez estudiada la oferta proporcionada por Prensa Ibérica, se considera apropiada la contratación del presente servicio, con el fin de dar a conocer el trabajo y las acciones de las administraciones y sus responsables y técnicos de la planificación hidrológica, y de las relaciones e interdependencias de esos procesos, pueda abordar, conjuntamente con la Fundación IEA, las tareas descritas en los puntos anteriores, y colaborar a su mejor desarrollo y perfeccionamiento.

El órgano adjudicador de este contrato menor es el director de la Fundación IEA, en aplicación de las funciones que le corresponden de gestión ordinaria de la Fundación y ejecución de su presupuesto y plan de actividades.

4) Aplicación presupuestaria y plazo de ejecución del contrato

El plazo estimado de ejecución comprende el periodo del ejercicio 2024.

La cantidad establecida en el contrato se abonará con cargo a la partida los Presupuestos Generales de la FIEA para 2024, Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios), Artículo 22 (Material, suministros y otros).

5) Precio y forma de pago del contrato

El precio del contrato menor, impuestos incluidos, se cifra en 15.000,00 € (quince mil euros), IVA incluido, y el abono de los trabajos será realizado previa



**Fundación
Instituto Euromediterráneo
del Agua**

presentación de la correspondiente factura por parte de La Opinión de Murcia,
Prensa Ibérica.

Murcia, a 5 de marzo de 2024

EL DIRECTOR

Francisco Cabezas Calvo-Rubio



